



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00383 00**

Decisión: Autoriza dirección para notificación

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, ténganse la dirección de **Calle 38 # 59-156 Bloque 2 Local 108, Empresa Servicon, Centro Comercial el Antojo, del Municipio de Rionegro**, como nueva dirección en donde se han de realizar las notificaciones respectivas del auto que libra mandamiento de pago, al demandado JUAN CARLOS ARENAS VALENCIA.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante, para que lleve a cabo las diligencias tendientes a realizar la notificación respectiva, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Así mismo, se ordena oficiar a la EPS SAVIA SALUD, con el fin de que informe la dirección de ubicación del señor LUIS ROBERTO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.960.942, más no así para informar los datos del empleador, pues al consultar la base de datos del BDUA, se puede confirmar que el mismo hace parte del régimen subsidiado.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 98 de octubre 22 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a1d5bc352bda9062f01ea39b3f6820975e1b75b1b16c338507e4bff2b08502d

Documento generado en 21/10/2020 03:13:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>